UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 152 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ABR 2009

Visto el Memorando N° 209-2009-R-UNSCH del Rectorado sobre constitución de comisión de investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 19º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades públicas deberán adoptar las acciones necesarias para la defensa administrativa y judicial de los bienes estatales de su propiedad o los que tengan a su cargo;

Que, el 01 de abril de 2009, se ha producido la sustracción de una computadora portátil (lap top), marca HP COMPAQ 6710b PC, asignado a la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de determinar la responsabilidad administrativa por la sustracción del referido bien, resulta necesario constituir una Comisión de Investigación con sujeción al Reglamento para la Investigación de Robos de Bienes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 957-84;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Investigación para la determinación de la responsabilidad administrativa por la sustracción de una computadora portátil (lap top), marca HP COMPAQ 6710b PC, de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Abog. SABINO INGA NAVARRO
Miembros:	Bach. ROSA JULIA INGA DIAZ
	Serv. LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ

Artículo 2º.- PRECISAR que la Comisión de Investigación deberá elevar el informe al Rectorado en el plazo de cinco (05) días hábiles contado a partir de la fecha de instalación, para el efecto se remite el expediente pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.